

Ref.: 14-0167-00025.5/2022

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR EL QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO Y PLAN DE RESTAURACIÓN DE “AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA RECUPERACION DE ESTERILES” Y SUSTITUCION DE EQUIPOS. “LA ALMENDRILLA”, Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN LA ALMENDRILLA Nº 3017 CON MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, UBICADO DICHO PROYECTO EN LA CONCESIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C) CALIZA, DENOMINADA “LA ALMENDRILLA”, Nº 3017-011, SITUADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES VALDILECHA Y CARABAÑA (MADRID), CUYO TITULAR ES CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (CIF A-31000268)

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Proyecto de “Ampliación de la planta de tratamiento para recuperación de estériles” y sustitución de equipos. “La Almendrilla” y su Plan de restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la concesión de explotación “La Almendrilla” nº 3017 con modificación de la planta de tratamiento, ubicado dicho proyecto en la concesión de explotación de recursos de la Sección C) caliza, denominada “LA ALMENDRILLA”, nº 3017-011, situada en los términos municipales Valdilecha y Carabaña (Madrid), cuyo titular CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fecha 29 de diciembre de 2021 y referencias 75/488309.9/21, 75/488133.9/21, 75/484150.9/21, 75/484083.9/21, 75/484008.9/21, 75/488610.9/21, 75/488461.9/21, 75/489244.9/21, 75/489134.9/21, 75/488997.9/21, 75/484302.9/21, 75/488781.9/21, 75/489416.9/21, 75/483621.9/21, 75/483689.9/21 el titular presenta de nuevo el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la Concesión de Explotación La Almendrilla nº 3017-011 con Modificación de Planta de Tratamiento, el proyecto de “Ampliación de la planta de tratamiento para recuperación de estériles” y su el plan de restauración e indica que se trata de una versión mejorada de la entrega anterior.
- Con fecha 18 de mayo de 2022 y referencias 45/636095.9/22, 45/647934.9/22, 45/642685.9/22, 45/642340.9/22, 45/636224.9/22 el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración tiene fecha 21/03/2022 y referencia 14/005086.9/22.
- El proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental, el plan de restauración ambiental y la propuesta de resolución del citado plan de restauración podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública de la DGIEM”.
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-energia-minas>, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019343646899295513130**

- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA E INDUSTRIAL

Firmado digitalmente